

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2013, de Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por la que dispone la suplencia de la persona titular.*

El Decreto 342/2012, de 31 de julio (BOJA núm. 150, de 1 de agosto de 2012), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su art. 18 el régimen de suplencias de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía. El apartado 2 de dicho artículo, dispone que en caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, será sustituida por la persona titular de la Delegación Territorial o de la Delegación del Gobierno que designe como suplente.

En virtud del precepto anteriormente mencionado, y estando prevista la ausencia por disfrute de las vacaciones reglamentarias de esta Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social en el período comprendido entre los días 29 de julio y 9 de agosto,

#### RESUELVO

Designar como suplente, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas como Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Huelva, a la persona titular de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Huelva, durante el período comprendido entre los días 29 de julio y 9 de agosto, ambos inclusive.

Los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta suplencia, deberán indicar dicha circunstancia.

Huelva, 24 de julio de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.